ACTA No. 4145.020.14.84.010	FECHA:	04/mar/2021
	HORA INICIAL:	11:00 am
	HORA FINAL:	12:00 pm
OBJETIVO: Conformar red comunitaria de la EAPB EMSSANAR, teniendo en cuanta el informe de PQRs del SAC de los pacientes oncológicos, en el marco de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud.	LUGAR: Reunión virtual https://meet.google.com/wxy-khyh-pdo	

ASISTENTES: ROBERTO CAICEDO LARRAHONDO-REFERENTE PROGRAMA CANCER EAPB EMSSANAR- SILVIA BASTIDAS- MARIA CLAUDIA PEREIRA ACOSTA-CONTRATISTA-LUZ MIRLEY SOLIS SINISTERRA-CONTRATISTA. "Ver listado de Asistencia".

AUSENTES: No Aplica

INVITADO: No Aplica

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quórum.
2. Objetivo de la reunión
3. Desarrollo proceso de conformación red comunitaria EAPB EMSSANAR
4. Compromisos
5. Realización de acta

DESARROLLO:

1. Verificación de la asistencia: Se revisa conexión a la plataforma meet Google, previa verificación de asistencia de los participantes, se realiza presentación de tema, panelista del Equipo Funcional de Adulto y vejez, se comparte link de asistencia y se da inicio a la reunión.
2. Objetivo de la reunión: Conformar red comunitaria de la EAPB EMSSANAR, teniendo en cuanta el informe de PQRs del SAC de los pacientes oncológicos, en el marco de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3. Desarrollo proceso de conformación red comunitaria EAPB EMSSANAR: se convocó mediante oficio MIRAVE a los referente del programa cáncer de la EAPB EMSSANAR citados para el día 4 de marzo a las 11 am, mediante link https://meet.google.com/wxy-khyh-pdo el cual tuvo como objetivo presentar la dinámica de trabajo en cuanto la frecuencia de peticiones, quejas que fue extraída de la base de datos del SAC de la Secretaria de Salud Pública Municipal 2020-2021, realizando filtro de pacientes dando la prioridad a los 5 cáncer priorizados en el Plan Decenal para el Control del Cáncer, dentro del cuadro de frecuencias se observa que puntúa con un total de 518 usuarios.

Luz Mirley Solís Sinisterra Enfermera Contratista Equipo Funcional Adulto y vejez de la Secretaria de Salud Pública Municipal explica que el objetivo de la reunión es la conformación de la red comunitaria EAPB EMSSANAR dando cumplimiento al mismo se crea el grupo de whatsapp conformada por 28 participantes pacientes oncológicos de la EAPB.

María Claudia Pereira Acosta Psicóloga Equipo Funcional Adulto y vejez de la Secretaria de Salud Pública Municipal explica desde el área psicosocial el apoyo frente a los procesos emocionales a través de la escucha y las diferentes temáticas que se puedan tratar en espacios acordados por los pacientes para ser realizados de manera virtual logrando así mejorar los estilo de vida del paciente y su grupo familiar durante y después de la enfermedad.

Posteriormente se brinda el espacio a los diferentes interventores de la EAPB citados para que manifiesten la dinámica interna que tienen frente a los canales de servicio al cliente y cómo podemos desde Equipo Funcional Adulto y vejez de la Secretaria de Salud Pública Municipal de Cali lograr una articulación para hacer el cruce de base de datos identificando el manejo de la información asertiva frente a la queja o gestión realizada a estos pacientes.

Durante el espacio brindado a la EAPB se logra compartir correos institucionales para el manejo de la información exacta y lograr retroalimentarnos cada 2 meses para el desarrollo e impacto logrado con los pacientes, los correos suministrados para el apoyo en el canal directo para el servicio son escucha al usuario son los siguientes correos:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- silviabastidas@emssanar.org.co
- robertocaicedo@emssanar.org.co

Por otra parte, la profesional del programa escucha al usuario Silvia Bastidas informa que semanalmente realizan reunión con la Secretaria de Salud Pública Municipal ares SAC (Servicio de Atención a la comunidad) con la finalidad de realizar los seguimientos a las quejas presentadas por los usuarios de la EAPB EMSSANAR.

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNION		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
La Secretaria desde el Programa Funcional Adultez y Vejez se compromete a suministrar a la EAPB la base de datos reportada por el SAC con lo que se identifica la frecuencia de quejas	Luz Mirley Solís Sinisterra Enfermera-Contratista, María Claudia Pereira Acosta Psicóloga-Contratista	05/mar/2021
Realizar seguimiento para cruce de información y gestión realizada con los pacientes de la EAPB	Luz Mirley Solís Sinisterra Enfermera-Contratista, María Claudia Pereira Acosta Psicóloga-Contratista	05/may/2021
Realización y envió de acta a la EAPB para su revisión, firmas, ajuste de la misma si consideran necesario.	Luz Mirley Solís Sinisterra Enfermera-Contratista, María Claudia Pereira Acosta Psicóloga-Contratista	05/mar/2021

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Firmas (responsables)

LUZ MIRLEY SOLIS SINISTERRA
Contratista
Secretaria de Salud Pública Municipal



MARIA CLAUDIA PEREIRA ACOSTA
Contratista
Secretaria de Salud Pública Municipal



ROBERTO CAICEDO LARRAHONDO
Referente Programa Cáncer
EAPB EMSSANAR



SILVIA BASTIDAS
Profesional Escucha al Usuario
EAPB EMSSANAR

NOTA: Se anexa listado de asistencia compuesto por un (1) folio, registró fotográfico virtual base de datos.

Elaboró: Luz Mirley Solís Sinisterra – Contratista-María Claudia Pereira Acosta-Contratista
Revisó: Julieth Catherinn Velasco Jiménez – Medica Equipo Funcional Adultez y Vejez

Elaborado por: Jhon Camel Gutiérrez Fernández	Cargo: Auxiliar Administrativo	Fecha: 09/sep/2020	Firma
Revisado por: Gustavo Adolfo Rey García	Cargo: Profesional Especializado	Fecha: 09/sep/2020	Firma
Aprobado por: Diana Patricia Moreno Cetina	Cargo: Subdirector de Trámites, Servicios y Gestión Documental	Fecha: 09/sep/2020	Firma

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **ACTA DE REUNIÓN**	MAGT04.03.14.12.P03.F06 VERSIÓN: 1 FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA: 29/sep/2020

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **LISTADO DE ASISTENCIA**	MAGT04.03.14.12.P03.F07 VERSIÓN: 1 FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA: 29/sep/2020

N N° 4145.020.14.84.010

FECHA: 04/mar/2021

HORA INICIAL: 11:00 a.m.

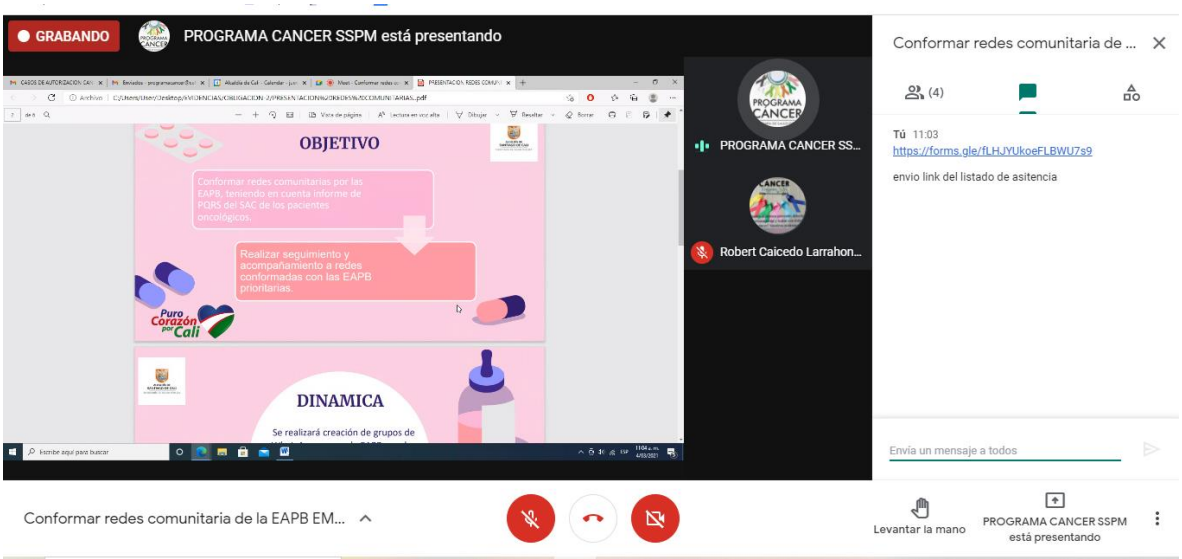
HORA FINAL: 12:00 p.m.

OBJETIVO: Conformar red comunitaria de la EAPB EMSSANAR, teniendo en cuanta el informe de PQRs del SAC de los pacientes oncológicos, en el marco de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud.

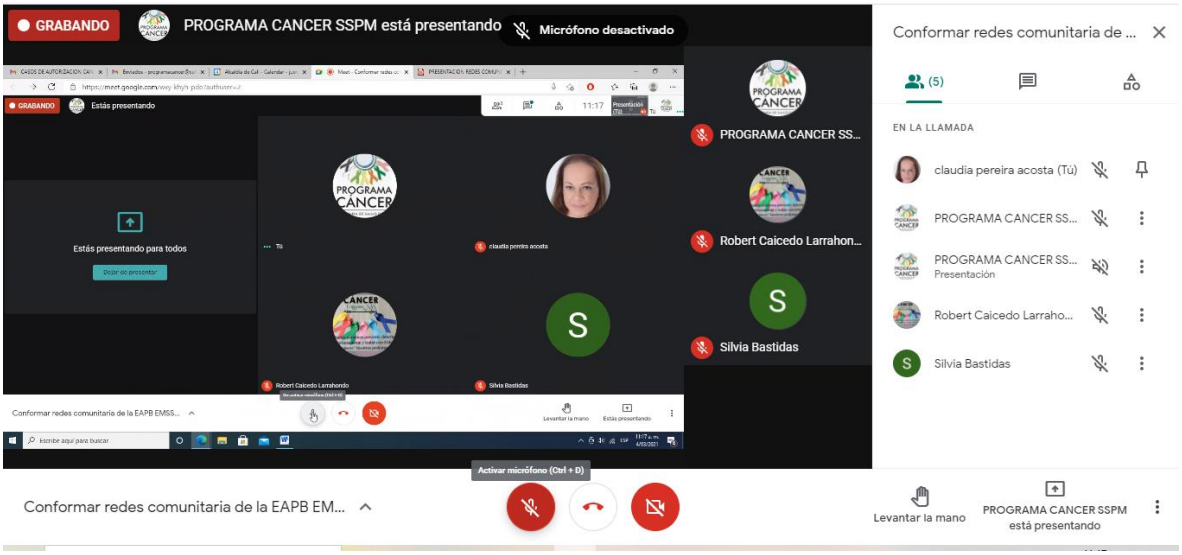
LUGAR:Reunión virtual https://meet.google.com/wxy-khyh-pdo

ASISTENTES

N°	Nombre	Organismo	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1	ROBERT CAICEDO LARRAHONDO	EMSSANAR	3187710052	robertcaicedo@emssanar.org.co	Certifico mi asistencia a la reunión.
2	MARIA CLAUDIA PEREIRA COSTA	SSPM ADULTEZ Y VEJEZ	3148600381	maclapea56@gmail.com	Certifico mi asistencia a la reunión.
3	Silvia Bastidas	EMSSANAR EPS	3104948116	bastidas8@emssanar.org.co	Certifico mi asistencia a la reunión.
4	Luz Mirley Solis Sinisterra	Equipo Funcional Adultez y Vejez	3128822331	solisluzmirley@gmail.com	Certifico mi asistencia a la reunión.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.